



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 69-A/MDS-SG-19

Santiago, 10 de junio de 2019.

VISTOS: La necesidad de reconocer a distintas personalidades e Instituciones Públicas y Privadas de nuestra ciudad, que desarrollen actividades a favor de la Jurisdicción del Distrito de Santiago, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, por medio del presente, se le hace el reconocimiento al **PP.JJ. CONSTRUCCION CIVIL**, por cumplir sus **BODAS DE ORO**, Pueblo Joven pujante, que contribuye el desarrollo del Distrito de Santiago, llamado a mejores destinos; por lo que es necesario condecorar con este reconocimiento;

En razón a esta consideración, la Municipalidad Distrital de Santiago ha estimado pertinente otorgar la más alta distinción oficial de este Gobierno Local;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - OTORGAR la medalla del Distrito de Santiago al:

PP.JJ. CONSTRUCCION CIVIL

Del Distrito de Santiago, por cumplir 50 años –BODAS DE ORO
Por los considerandos expuesto en el presente acto Resolutivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABOG. IVAN CHRISTIAN ANANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Micaela García Fuentes
ALCALDE